

Addendum al Prospecto

**FLORIDA ICE AND FARM COMPANY, S.A.
(FIFCO)**

Modificación a los Programas de Emisiones de Bonos Estandarizados

TIPO	MONTO GLOBAL
Programa de emisiones de Bonos Estandarizados C-2011 en colones	¢50.000.000.000,00
Programa de emisiones de Bonos Estandarizados D-2012 en dólares	\$100.000.000,00

Fecha de autorización de modificación de los Programas de Emisiones según Resolución de la SUGEVAL No. SGV-R-2740 del 14 de noviembre del 2012.

Puesto de Bolsa Representante:

Inversiones Sama, Puesto de Bolsa, S.A.
BCT Valores, Puesto de Bolsa, S.A.
Aldesa Puesto de Bolsa S.A.

“La autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre la emisión, ni la solvencia del emisor o el intermediario”

**Fecha de elaboración del Addendum al Prospecto:
16 de noviembre del 2012
Heredia, Costa Rica**



NOTAS IMPORTANTES PARA EL INVERSIONISTA

“Señor Inversionista es su deber y derecho conocer el contenido del prospecto antes de tomar la decisión de invertir, este le brinda información sobre la emisión, la información relevante relativa al emisor, así como los riesgos asociados tanto a la emisión como al emisor. La información estipulada en el prospecto es de carácter vinculante para la empresa, lo que significa que está será responsable legalmente por la información que se consigne en el prospecto.

Consulte los comunicados de hechos relevantes que realiza el emisor sobre los acontecimientos que pueden incidir en el desempeño de la empresa y los informes financieros periódicos. Complemente su análisis con la calificación de riesgo actualizada por las empresas calificadoras de riesgos,

El comportamiento y desempeño de las empresas emisoras a través del tiempo no aseguran su solvencia y liquidez futuras. La inversión que realice será únicamente por su cuenta y riesgo. La Superintendencia General de Valores no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto.

La Superintendencia General de Valores y quienes intervienen en el proceso de intermediación bursátil, no asumen responsabilidad sobre situación financiera de la empresa emisora”.

INDICE

INDICE 3

CAPÍTULO 1 4

INFORMACIÓN SOBRE LA EMISIÓN, LA OFERTA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DIRECTORES, GERENTES Y ASESORES INVOLUCRADOS CON EL PROCESO DE LA OFERTA PÚBLICA..... 4

1.1 Programa de Emisión de Bonos Estandarizados.....4

 1.1.1 Características del Programa4

 1.1.2 Características del Programa4

1.2 Costo de la emisión y colocación5

CAPÍTULO 2 6

INFORMACIÓN ESENCIAL 6

2.1 Condición financiera y factores de riesgo que afectan a las emisiones de bonos en dólares y a Florida Ice and Farm Co, S.A.6

DECLARACION JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL 7



**CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN SOBRE LA EMISIÓN, LA OFERTA E
IDENTIFICACIÓN DE LOS DIRECTORES, GERENTES Y ASESORES
INVOLUCRADOS CON EL PROCESO DE LA OFERTA PÚBLICA**

1.1 Programa de Emisión de Bonos Estandarizados

1.1.1 Características del Programa

Las características modificadas del programa de emisiones de bonos estandarizados C-2011 en colones son las siguientes:

Denominación o valor facial	(*)
Periodicidad	(*)

() La fecha de emisión, la fecha de vencimiento, el plazo, el monto, la denominación, la periodicidad, la forma de colocación, la tasa de interés, el código ISIN y el nemotécnico de las series que compone el Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados C-2011 en colones serán informados mediante un Comunicado de Hecho Relevante al menos 2 días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada serie.*

1.1.2 Características del Programa

Las características modificadas del programa de emisiones de bonos estandarizados D-2012 en dólares son las siguientes:

Denominación o valor facial	(*)
Periodicidad	(*)

() La fecha de emisión, la fecha de vencimiento, el plazo, el monto, la denominación, la periodicidad, la forma de colocación, la tasa de interés, el código ISIN y el nemotécnico de las series que componen el Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados D-2012 en dólares serán informados mediante un Comunicado de Hecho Relevante al menos 2 días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada serie.*

1.2 Costo de la emisión y colocación

Los costos para la autorización y colocación de la emisión de los valores son asumidos por el emisor y representan aproximadamente un 0.5% del total de la emisión y corresponden a los siguientes aspectos:

- Calificación de riesgo y su mantenimiento
- Código ISIN
- Gastos de inscripción y mantenimiento del registro en bolsa
- Gastos administrativos, legales y financieros de estructuración
- Gastos de inscripción y mantenimiento para oferta pública en la Superintendencia General de Valores
- Gastos de colocación de la emisión según el mecanismo a utilizar

CAPÍTULO 2 INFORMACIÓN ESENCIAL

2.1 Condición financiera y factores de riesgo que afectan a las emisiones de bonos en dólares y a Florida Ice and Farm Co, S.A.

La condición financiera de Florida Ice and Farm Company, S.A. y sobre los factores de riesgo del emisor y asociados al Programa de Emisión de Bonos Estandarizados C-2011 en colones, Programa de Emisión de Bonos Estandarizados D-2012 en dólares se encuentran revelados en la sección de "Factores de Riesgo que afectan a la misión y a la empresa" del prospecto original y el Addendum al Prospecto vigentes de la Empresa Florida Ice And Farm Co. S.A.

Dichos documentos están a disposición del inversionista, en la empresa emisora y en la Superintendencia General de Valores (www.sugeval.fi.cr)

DECLARACION JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL



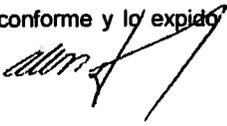


NUMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO. Ante mí, William Fernández Sagot, Notario Público con oficina en San José, calle tres, avenidas nueve y once, Condominios Travancor, primer piso, de paso por la ciudad de Alajuela, comparece el señor **JORGE RICARDO ESQUIVEL VILLALOBOS**, mayor, casado una vez, vecino de Heredia, San Lorenzo de Flores, cédula de identidad número cuatro- ciento cincuenta y cuatro- doscientos cincuenta y cuatro, en su condición de Apoderado Especial de la empresa denominada **FLORIDA ICE AND FARM COMPANY SOCIEDADA ANONIMA**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cero cero cero setecientos ochenta y cuatro, con domicilio en Llorente, distrito tercero del cantón de Flores, octavo de la Provincia de Heredia, según poder otorgado mediante escritura número ciento sesenta y tres, visible al folio ciento cinco vuelto del tomo Treinta y siete del Protocolo del suscrito Notario, otorgado a las catorce horas del día veintiséis de noviembre de dos mil doce, de lo cual da fe el suscrito Notario, quién apercibido por el suscrito notario de las penas con las que el Código Penal castiga en su artículo trescientos once el perjurio, declara bajo la fe de juramento solemne: Que la información presentada en los requisitos de inscripción del Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados D-DOS MIL DOCE en dólares de **FLORIDA ICE AND FARM COMPANY S. A.**, la información contenida en el prospecto completo y actualizadas en lo conducente mediante el addendum al prospecto presentado a la Superintendencia General de Valores, con páginas numeradas de la uno a la diez, incluyendo los anexos, cada una de las cuales lleva el sello de la sociedad y la firma del suscrito, ha sido elaborada con la debida diligencia (en idioma inglés "due diligence") a partir de la mejor información disponible por el emisor al momento de elaborar el prospecto y es exacta, veraz, verificable y suficiente, para que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable mediante información útil para la toma de decisiones de inversión. Que no existe ninguna omisión de información relevante o que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Que la información prospectiva y las expectativas que se revelan fueron obtenidas a partir de una debida y cuidadosa consideración de las circunstancias relevantes y con base en supuestos razonables. Que reitero el compromiso de cumplir las leyes costarricenses, en especial aquellas que regulan las empresas emisoras, las emisiones y oferta pública de valores, así como los reglamentos, circulares y otras disposiciones de la Superintendencia General de Valores. Que asumo en la

WILLIAM FERNANDEZ SAGOT



5 2 1 7 2 7 0 8 9 4 3 8

calidad indicada toda responsabilidad y las respectivas consecuencias civiles y penales sobre la veracidad de la información señalada, así como la información que se estará enviando en forma periódica referida a la información financiera actualizada, hechos relevantes y otros datos conforme lo exige la Superintendencia General de Valores. Es todo. El suscrito notario advirtió al compareciente sobre el valor y trascendencia legal de sus declaraciones. Se expide un primer testimonio para efectos de trámites administrativos ante la Superintendencia General de Valores. El suscrito Notario, con vista del Registro de Personas Jurídicas, bajo la cédula jurídica número tres-ciento uno-cero cero cero setecientos ochenta y cuatro, da fe de la existencia de la empresa FLORIDA ICE AND FARM COMPANY S. A. y de la vigencia del poder ostentado por el declarante. Es todo. Leído lo anterior al compareciente, lo aprueba y firmamos en San José, a las quince horas del día veintiséis de noviembre de dos mil doce. --- ilegible. --- William Fernández S. ---. Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número ciento sesenta y cuatro, visible al folio ciento seis frente, del tomo treinta y siete del protocolo del suscrito notario. Confrontado con su original resultó conforme y lo expido como primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz. 



NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES. Ante mí, William Fernández Sagot, Notario Público con oficina en San José, calle tres, avenidas nueve y once, Condominios Travancor, primer piso, de paso por la ciudad de Alajuela, comparece el señor **RAMON DE MENDIOLA SANCHEZ**, quien es mayor de edad, casado en primeras nupcias, Empresario, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número uno- seiscientos setenta y nueve- novecientos noventa y tres, en su condición de **GERENTE GENERAL**, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad de este domicilio, **FLORIDA ICE AND FARM COMPANY SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica número tres- ciento uno- cero cero setecientos ochenta y cuatro, personería y vigencia de la cual da fe el suscrito Notario con vista del Registro Público, Registro de Personas Jurídicas, al tomo dos mil once, Asiento: trece mil novecientos cincuenta, consecutivo uno, secuencia uno y DICE: Que en su condición dicha otorga en este acto **PODER ESPECIAL** tan amplio como en derecho sea necesario al señor **JORGE RICARDO ESQUIVEL VILLALOBOS**, mayor, casado una vez, vecino de Heredia, San Lorenzo de Flores, cédula de identidad número cuatro- ciento cincuenta y cuatro- doscientos cincuenta y cuatro, para que en nombre y representación de **FLORIDA ICE AND FARM COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA**, proceda a firmar el Prospecto de Emisión a ser presentada al Registro Nacional de Valores e Intermediarios y la Superintendencia General de Valores, dicho poder alcanzará para firmar cada una de las páginas del prospecto, así como todos los anexos al prospecto a programa de Bonos Estandarizados D - dos mil doce y todos los requerimientos solicitados en la resolución SGV-R- dos siete cero uno del veintisiete de agosto del dos mil doce, así como todos los documentos relacionados, todo de conformidad con la normativa vigente. El Apoderado acepta el poder con la ejecución del mandato. **ES TODO**. Extiendo un primer testimonio. Leído lo escrito al compareciente, resulta conforme y firmamos en la ciudad de Alajuela a las catorce horas del día veintiséis de noviembre de dos mil doce. --- Ilegible. -- William Fernández S. ---. Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número ciento sesenta y tres, visible al folio ciento cinco vuelto, del tomo treinta y siete del protocolo del suscrito notario. Confrontado con su original resultó conforme y lo expido como primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz.



WILLIAM FERNANDEZ SAGOT

5 2 1 7 2 7 0 8 9 4 3 7